



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 13/2026
APERTURA DÍA 20.7.2026 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 20.7.2026 - 10:00 H.

Artículo 1.º OBJETO. El presente llamado a Licitación Pública de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, tiene por objeto la ADQUISICIÓN de DOS (2) VEHÍCULOS, nuevos, 0 Km., tipo utilitario, los cuales serán utilizados para tareas operativas e inherentes a las actividades realizadas por la Dirección de Habilitaciones y el Consejo Mixto de Gualeguaychú Turismo de la Municipalidad de la ciudad de San José de Gualeguaychú.

Artículo 2.º CARACTERÍSTICAS.

-Ítem 1: UN (1) VEHÍCULO, NUEVO, 0KM.: tipo utilitario mixto con SEIS (6) ASIENTOS.

CARACTERÍSTICAS GENERALES: las características que deberá contener como mínimo la oferta será de:

Motor a combustión, de mínimo 140 CV, alimentado con combustible Diesel Grado 3 con un tanque aproximado de 70 litros, con tanque para UREA y transmisión con caja manual de 6 velocidades. Tracción delantera (4x2).

Con una capacidad de carga útil de unos 1.285 kilogramos, y un volumen de carga 4 metros cúbicos en la zona trasera aproximadamente.

Distribución del habitáculo: TRES (3) plazas en la fila delantera y TRES (3) plazas en la segunda fila.

Acceso: Puerta lateral corrediza derecha y cristales laterales fijos sobretintados para la segunda fila.

Equipamiento:

- Aire acondicionado
- Frenos ABS
- Dirección
- Airbags frontales

Accesorios:

- El vehículo deberá ser provisto con su respectivo manual de operación y de mantenimiento.
- Rueda de auxilio completa.
- Llave de ruedas.
- Gato.

-Juego de balizas reglamentarias.

-Matafuegos reglamentario.

-Ítem 2: UN (1) VEHÍCULO, NUEVO, 0KM. tipo utilitario doble cabina con caja de carga.

CARACTERÍSTICAS GENERALES: las características que deberá contener como mínimo la oferta será de:

Motor a combustión, de mínimo 100 CV, de unos 1.5 litros, alimentado con combustible nafta con un tanque de combustible de unos 55 litros aproximado, y transmisión con caja manual de CINCO (5) velocidades. Tracción trasera (4x2).

Capacidad de carga: Homologada para 1.200 kg aproximadamente.

Caja de carga: Barandas laterales y trasera totalmente volcables/rebatibles.

Con neumáticos: Medidas 185/80 R1

Equipamiento:

- Aire acondicionado
- Frenos ABS
- Dirección asistida
- Airbags frontales



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 13/2026
APERTURA DÍA 20.7.2026 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 20.7.2026 - 10:00 H.

Accesorios:

- El vehículo deberá ser provisto con su respectivo manual de operación y de mantenimiento.
- Rueda de auxilio completa.
- Llave de ruedas.
- Gato.
- Juego de balizas reglamentarias.
- Matafuegos reglamentario.

Artículo 3.º GARANTÍA. Los equipos deberán contar con una garantía no inferior a UN (1) año. En relación a la garantía el proveedor deberá reemplazar y a su propio costo, la totalidad de las piezas defectuosas por piezas nuevas y originales si alguna de ellas presentara fallas en el período de garantía.

Si el oferente está en condiciones de ofrecer otro plazo de garantía deberá especificarlo claramente en su oferta.

Artículo 4.º SERVICIO DURANTE LA GARANTÍA. El oferente deberá indicar un service oficial autorizado dentro de la ciudad de Gualeguaychú para realizar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo durante todo el período de garantía. Si el service oficial del vehículo se encuentra fuera del radio de la ciudad de San José de Gualeguaychú, deberá el adjudicatario correr con todos los gastos que demande el traslado de personal y equipo a efectos de cumplir con el service durante el periodo de garantía en la ciudad de Gualeguaychú. Los insumos que demanden los servicios de mantenimiento durante el período de garantía serán por cuenta y cargo de la Municipalidad.

Artículo 5.º SERVICIO POST VENTA. El equipo ofertado deberá contar con servicio post venta dentro del radio de la ciudad de San José de Gualeguaychú, así como también se deberá garantizar la provisión, y la disponibilidad de repuestos en el mercado local.

Artículo 6.º COTIZACIÓN. La cotización será en PESOS y el precio deberá considerar puesto el vehículo en la ciudad de Gualeguaychú, incluidos los gastos de transporte, impuestos, seguros, derechos aduaneros, etc., hasta su entrega en esta ciudad, los que estarán a cargo del adjudicatario como así también será por cuenta del adjudicatario los costos de patentamiento de la unidad, incluyéndose formularios, honorarios y todo otro gasto que el patentamiento demande.

Artículo 7.º IMPUESTOS. Deberán estar incluidos en la oferta, los rubros por costos financieros, ganancias, seguros, impuestos, tasas y contribuciones de carácter Nacional, Provincial, y/o Municipal.

Artículo 8.º PLAZO DE ENTREGA. El equipo deberá entregarse dentro de los QUINCE (15) días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra respectiva, enviada por el Área de Suministros.

Artículo 9.º LUGAR Y GASTOS DE ENTREGA. El vehículo deberá entregarse en el domicilio de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, sito en calle Hipólito Irigoyen n.º 75 o donde oportunamente se indique dentro del radio de la ciudad de Gualeguaychú, siendo por cuenta del oferente el flete y todo tipo de gasto que la entrega demande.

Artículo 10.º FORMALIDADES DE PAGO. El pago se realizará en pesos moneda nacional. Para su realización será indispensable, la presentación por parte de adjudicado ante el organismo encargado de efectuar el pago, del Certificado de Libre de Deuda para Proveedores del Estado, emitido por la Administradora Tributaria de Entre Ríos, conforme a las resoluciones n.º 16/12 y n.º 28/12 de la ATER y por la Dirección de Rentas.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 13/2026
APERTURA DÍA 20.7.2026 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 20.7.2026 - 10:00 H.

Artículo 11.º FORMA DE PAGO. El pago se efectuará en pesos, a los DIEZ (10) días de hacer efectiva la entrega del vehículo con la respectiva factura y patentamiento conforme a la normativa legal vigente.

Artículo 12.º ALTERNATIVA DE PAGO, ENTREGA Y VEHÍCULO. Los oferentes podrán especificar en su oferta alternativas de pago, plazos de entrega o el vehículo ofertado, distintos a lo establecido en el presente pliego, la que deberá constar en foja separada y será oportunamente evaluado por la Comisión Preadjudicadora.

Artículo 13.º DOCUMENTACIÓN ADICIONAL. Con la oferta deberá adjuntarse la documentación técnica con todas las características del vehículo ofertado, y con la entrega de la unidad adjudicada se entregará el manual de operación y manual de mantenimiento.

Artículo 14.º ANTECEDENTES. El oferente deberá adjuntar a su oferta el listado de organismos públicos y/o privados que hayan adquirido equipamiento similar o igual al licitado en el presente llamado.

Artículo 15.º CONSULTAS TÉCNICAS. todas las consultas técnicas referidas al presente llamado licitatorio podrán evacuarse llamando de lunes a viernes de 07.00 a 12.00 horas, al teléfono de la Subsecretaría de Obras Públicas, Te 03446-422710 o vía e-mail: obrasyserviciospublicos@gmail.com

Artículo 16.º TRANSCRIPCIÓN. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 179.º, Ley Provincial 10.027, se transcriben los artículos 176.º, 177.º y 178.º del mismo cuerpo legal, los que forman parte del presente pliego:

“Artículo 176º: Las Corporaciones Municipales, como personas jurídicas, responden de sus obligaciones con todas sus rentas no afectadas a servicios públicos o en garantía de una obligación. La afectación, para ser válida, será previa a la acción de los acreedores y sancionada por Ordenanza.

Artículo 177º: Los inmuebles de propiedad Municipal afectados a un uso o servicio público o destinados a esos fines por Ordenanzas o Leyes, no se considerarán prenda de los acreedores de la Corporación ni podrán ser embargados.

Artículo 178º: Cuando las Corporaciones Municipales fueren condenadas al pago de una deuda, solo podrán ser ejecutadas en la forma ordinaria y embargada sus rentas, hasta un veinte por ciento. Por ordenanza podrá autorizarse un embargo mayor, que no podrá superar el treinta y cinco por ciento de sus rentas”.

Artículo 17.º PRESUPUESTO OFICIAL. El Presupuesto oficial por todo concepto se fija en la suma de PESOS CIEN MILLONES CON CERO CENTAVOS (\$ 100.000.000,00).

DR. MANUEL OLALDE
*Secretario de Gobierno
y Modernización*